



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-74/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Juan Ignacio Calleros Carbajal**, en su carácter de representante del **Partido Morena** ante la Asamblea Municipal de Rosales, en contra de **Elida Aimeé Sánchez Díaz**, y/o el **Partido Movimiento Ciudadano**, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir actos anticipados de campaña y/o la realización de proselitismo abierto por parte de dicho partido político, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; diecinueve de abril de dos mil veintiuno.**

**VISTOS:** 1. La constancia de recepción y cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, el pasado doce de abril de dos mil veintiuno, en relación al expediente IEE-PES-26/2021 del índice del Instituto Estatal Electoral; 2. El acuerdo del trece de abril, por el que el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, registra y forma el expediente en que se actúa, con la clave PES-74/2021; 3. El informe rendido por el Secretario General, el catorce de abril en el que hace constar el resultado de la verificación realizada al expediente relatado en el numeral 1 de este acuerdo; y 4. El acuerdo de la misma fecha, dictado por el Magistrado Presidente, por el que se turna a esta ponencia el expediente en que se actúa.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 292; 295, numeral 3, inciso x); 297, numeral 1, inciso m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, párrafo primero, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; así como con los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Radicación. Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **PES-74/2021** y se acepta el mismo para los efectos procesales conducentes.

**SEGUNDO.** Acuerdo Plenario. Toda vez que es necesario realizar diligencias para mejor proveer, en virtud de que existen elementos probatorios que necesitan ser robustecidos por la autoridad instructora, elabórese proyecto de acuerdo plenario para tal efecto.

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General